



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DE VIAJE
DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN
PARA ESTUDIANTES DE LA UBU DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
UBU GLOBAL 2023-2024**

En virtud de lo indicado en la base 5ª de la Convocatoria de ayudas de viaje del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación para estudiantes de la UBU de movilidad internacional UBU GLOBAL 2023-2024, publicada el 15 de mayo de 2023, y habiendo sido todas las solicitudes de ayuda admitidas a trámite, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, RESUELVE adjudicar de manera provisional las ayudas disponibles a los estudiantes que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución.

Se dispondrá de 5 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución para rectificar los posibles errores a través del Registro en sede electrónica de la UBU: <https://sede.ubu.es/web/quest/registro-electronico> o Registro General o Registros Auxiliares de la UBU o los contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Pasado este plazo se procederá a la publicación de la resolución definitiva de adjudicación de las ayudas.

En Burgos a 8 de junio de 2023

Ileana M. Greca Dufranc
Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-a36d-a219-2bdf-5577-b25c-8859-a766-b64b

URL de verificación del documento : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : ILEANA MARIA GRECA DUFRANC | FECHA : 08/06/2023 12:00 | Aprueba



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	08-06-2023 13:53:49
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-06-2023 08:16:11